

50 años del Golpe de Estado

A 50 años del Golpe de Estado, desde ANEIICH recordamos a nuestros asociados y trabajadores del SII, víctimas de la dictadura, y reafirmamos nuestro compromiso con el respeto irrestricto de la democracia.



Germán Castro Rojas

*33 años de edad, casado
y padre de cinco hijos.*



Ramón González Ortega

*37 años de edad, casado
y padre de cuatro hijos.*





Germán Castro Rojas

Contador, egresado del Instituto Comercial de Talca, militante del Partido Socialista e Inspector del Servicio de Impuestos Internos, donde trabajó hasta su nombramiento como Intendente de Talca por el Presidente Salvador Allende, cargo que desempeñaba al momento del golpe militar.

El 11 de Septiembre de 1973, tras rechazar entregarse a las fuerzas militares, es arrestado por efectivos del Ejército por resistir la acción de las Fuerzas Armadas que derrocaron al Gobierno, al intentar con un pequeño grupo de adherentes al gobierno producir un corte de luz en la Central Hidroeléctrica Los Cipreses.

Tras su detención es trasladado a la Tercera Comisaría de Talca donde es interrogado y torturado, junto a otros detenidos. Posteriormente es trasladado al Regimiento de esa misma ciudad, donde el día 27 de septiembre de 1973, enfrenta el pelotón de fusilamiento tras un "juicio sumario" realizado al margen de todo proceso legal, sin que hasta la fecha se establezcan responsabilidades respecto a estos hechos.

De acuerdo con el testimonio de Monseñor Carlos González Cruchaga, Obispo Emérito de Talca, quien presenció el fusilamiento y fue portador de la carta de despedida que destinó a sus hijos, la orden de fusilar a Germán Castro fue recibida directamente desde Santiago con el objeto aplacar toda acción de resistencia con esta medida ejemplarizadora.

En el proceso judicial por el asesinato de Germán Castro, el entonces Comandante de Zona, Coronel Efraín Jaña, quien posteriormente fue condenado al exilio en un Consejo de Guerra dirigido por el General Arellano Stark por incumplir las órdenes de represión recibidas, declaró que momentos antes de la ejecución, Germán Castro solicitó hablar con él, expresando lo siguiente: "Comandante, perdóneme por los problemas que le he ocasionado. Voy a morir consciente de mis convicciones."

Ramón González Ortega



Contador Auditor, Inspector del Servicio de Impuestos Internos, al que ingresó el 27 de agosto de 1958, en la ciudad de Chillán, siendo posteriormente trasladado a las ciudades de San Fernando, Santa Cruz y Punta Arenas, donde arribó a fines de la década de los 60.

En su calidad de Inspector del SII, fue nombrado Interventor de Cooperativa de Pescadores de Tierra del Fuego (COPETIF) entre octubre de 1971 y febrero de 1973, en Puerto Porvenir, responsabilidad encomendada por el Administrador de Zona del SII, Estanislao Lastra, y confirmada por el Ministerio de Economía.

Tras esta comisión de servicio, Ramón González reasume sus funciones en Impuestos Internos el día 1 de Marzo de 1973 y el 7 de septiembre es notificado de su traslado a la comuna de San Miguel, lo que nunca se concretó.

El 11 de septiembre de 1973, es arrestado por efectivos de la Fuerza Aérea en su domicilio y en presencia de su familia, siendo trasladado al recinto militar de Bahía Catalina. El mismo día, se le traslada en avión a la Isla Dawson, donde permanece en el campamento de Compingim. En ese lugar, al igual que los demás prisioneros, pierde su nombre y es identificado como el prisionero F-1.

El 12 de Octubre de 1973, es trasladado desde Isla Dawson hasta Puerto Porvenir en Tierra del Fuego. Allí, el Interventor Militar de la época instruye un proceso en su contra por su rol como interventor, el que nunca llegó a término.

El día 30 de Octubre en la madrugada, Ramón González y otros 2 prisioneros fueron sacados del lugar en que dormían y llevados al Polígono del Regimiento, donde se les hizo correr y se les disparó hasta darles muerte. Desmintiendo la versión oficial que señalaba que los detenidos fueron muertos en un intento de fuga, los testimonios acreditan que fueron fusilados a las 04:00h de ese día, como medida ejemplarizadora.